

Universidad Nacional
de
Córdoba

EXP-UNC: 33356/2009 *República Argentina*

1

CÓRDOBA, 17 DIC 2009

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que la Secretaría de Extensión Universitaria solicita autorización para suscribir el contrato de locación de servicios (profesional independiente) a celebrar con la Lic. VALENTINA ETCHART, para prestar servicios en la Subsecretaría de Cultura de la citada Secretaría, por el período comprendido desde el 1º de septiembre al 30 de noviembre de 2009, con la retribución pactada en la cláusula Sexta del proyecto de contrato que obra a fojas 21/23; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme surge del análisis de las actuaciones, no procede la suscripción de dicho instrumento contractual, en razón de que a la fecha el mismo se encuentra vencido en su vigencia;

Que, por lo tanto, y en caso de haberse efectuado labor alguna por parte de la nombrada en dicho período, procede tan sólo reconocer los servicios prestados y ordenar el correspondiente pago, prescindiendo de la firma del convenio propuesto;

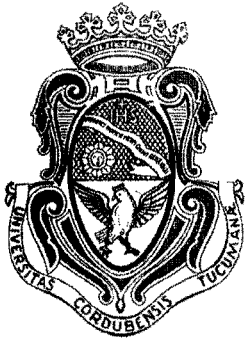
Por ello, y teniendo en cuenta lo informado a fojas 18/vta. por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. 43912,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Reconocer, con carácter de excepción y en los términos previstos en el segundo párrafo del art. 2º de la Ordenanza H.C.S. Nº 5/95 y previa certificación por parte de la dependencia de origen, los servicios que en su caso hubiera prestado la Lic. VALENTINA ETCHART (DNI 30.843.079), por el período comprendido desde el 1º de septiembre al 30 de noviembre de 2009, y en consecuencia disponer el pago en concepto de legítimo abono de la suma que surge de la planilla de Secretaría de Planificación y Gestión Institucional obrante a fs. 18/vta., que se anexa a la presente, importe que será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Extensión Universitaria.

////



Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

EXP-UNC: 33356/2008

2

////

ARTÍCULO 2.- Instruir a la dependencia de origen para que en lo sucesivo dé estricto cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza H.C.S N° 5/95 y gestione las contrataciones con la antelación suficiente de modo que la prestación de los servicios se efectúe una vez firmado el contrato respectivo.

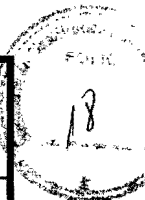
ARTÍCULO 3.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Extensión Universitaria y de Planificación y Gestión Institucional.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: **3140**

UNC	Fecha:	Expediente:	SOLICITUD DE RESOLUCION RECTORAL		
	21/09/2009	33356/2009			



OBJETO: Se solicita **autorización** para **suscribir** contrato de locación de servicios (profesional independiente) con la Lic. Valentina ETCHART, quien brindará sus servicios profesionales en la Subsecretaría de Cultura de la Secretaría de Extensión Universitaria. El acto se encuadra en el Dto.1023/01 art.25, inc d) punto 2.

Motivo:
AUTORIZACION: X
APROBACION:

Licit. Pública	Licit. Privada	Contr.Directa	Viaticos	Contrat.de Personal X
----------------	----------------	---------------	----------	-----------------------

COMISION EVALUADORA:

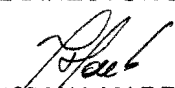
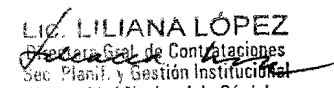
ADJUDICATARIOS	Renglones Adjudicados	Importe Total
<p>Lic. Valentina ETCHART D.N.I. 30.843.079</p> <p>Período de Contrato: 01/09/2009 al 30/11/2009 fs. 2/4</p> <p>Retribución total: \$ 3.960,00*</p> <p>*Pagaderos en tres cuotas mensuales, iguales y consecutivas de \$ 1.320,00 según cláusula SEXTA del contrato obrante a fs. 2/4.-</p> <p>1) El contrato a que se hace referencia en el presente expediente será atendido con Recursos Propios de la Secretaría de Extensión Universitaria.-</p> <p>2) Solicita autorización para que la Sra. Secretaria de Extensión Universitaria, Mgter. María Inés Peralta suscriba el contrato en representación de esta Universidad.-</p> <p>3) Se solicita consignar en la Resolución a dictar, la obligación de la dependencia que suscribe el contrato de efectuar la carga del mismo en el sistema especialmente habilitado en la página web de la Dirección General de Personal.-</p>		\$3.960,00
TOTAL		\$3.960,00

IMPUTACION: SECRETARIA DE EXTENSION UNIVERSITARIO

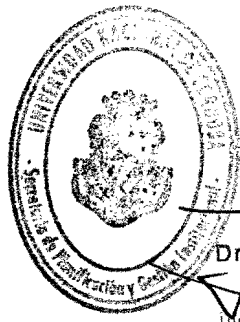
FUENTE 12	Progr.08	Sub-progr. 00	Proy. 00	Actividad 01	Monto Total*
Dependencia 30	Inciso: 3	Part.princ. 4	Part.Parcial: 1		\$3.960,00

*Observaciones: La imputación presupuestaria corresponde al presente ejercicio 2009

mtc

FIRMA DEL DIRECTOR DE CONTRATACIONES  Lic. SUSANA MAREK Dirección Gral. de Contrataciones S.P.G.I. - U.N.C.		FIRMA DEL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  Lic. LILIANA LÓPEZ Dirección Gral. de Contrataciones Sec. Planif. y Gestión Institucional Universidad Nacional de Córdoba	
Fecha: Córdoba,	EXPEDIENTE:	RESOLUCION RECTORAL N°	
SE RESUELVE: VISTO lo solicitado por la Dirección de Contrataciones, Las presentes actuaciones que incluyen			
FIRMA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD		FIRMA DEL SR. RECTOR	

SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
 Córdoba, 6 de octubre de 2009
 Pase a DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
 Sirva de atenta nota.




 Dr. SERGIO F. OBEIDE
 secretario de Planificación
 Universidad Nacional de Córdoba

DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
07 OCT 2009
 RECIBIDO HOY DE
 DOS MIL A LAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
 Secretaria de Planificación y Gestión Institucional
07 OCT 2009

SALIOPATENCIA LILIANA LUCIANI
 Secretaria de Planificación y Gestión Institucional